CONCON,

0 3 NOV 2016

DECRETO REGISTRADO Nº 1792 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Ord.389/2016 de fecha 11 de octubre del año 2016, con autorización alcaldicia
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº722 de fecha 12 de octubre del año 2016
- 9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, , Informe de Antecedente, Certificado de Nacimiento, Certificado de Inscripción en la Superintendencia de Salud.
- 10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 13. Ficha Îngreso Personal N°39/2016 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargado de presupuesto Renato Madriaza R., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Médico Cirujano, a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre del año 2016, a Doña CONSTANZA GUTIERREZ RUIZ, C.I. 1, para que desempeñe labores de MEDICO en el CESFAM de Concon.
- **2. El NOMBRAMIENTO,** es por 11 Horas Semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel **15**.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEGAMCD/evp

| MUNICIPALIDAD DE CONCUM | Ų |
|--|---|
| Direction de Control Objetado Observado Revisado | |